



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**DESARROLLO ECONÓMICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Comisión Estatal de  
Mejora Regulatoria

Avenida Primero de Mayo #411, Col. Santa  
Clara, Toluca, Estado de México.

722 213 93 78

[cemernormatividad@edomex.gob.mx](mailto:cemernormatividad@edomex.gob.mx)



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

# Protesta Ciudadana

---

Comisión Estatal de  
Mejora Regulatoria

## ¿Sabes qué es una Protesta Ciudadana?

Es un escrito por el que puedes **manifestar inconformidad, respecto de la gestión de trámites y/o servicios**; la cual puede estar relacionada con una negativa de gestión, falta de respuesta, o que te pidan requisitos no previstos.



## ¿En qué casos puedes presentar una Protesta Ciudadana?

Podrás presentar una protesta ciudadana cuando:



La persona servidora pública encargada del trámite o servicio **te niegue la gestión sin causa justificada.**



Cuando solicite **requisitos distintos a los que marca la normatividad vigente.**



**Incumpla con los plazos de respuesta** que marca la normatividad.



**Altere las reglas y/o procedimientos.**

## ¿Cómo funciona?

La **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria** solicitará la **intervención directa de la dependencia estatal o municipal** involucrada con la finalidad de resolver tu solicitud.



Podrás presentar la Protesta Ciudadana **de manera presencial en la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria** o a través del siguiente **correo electrónico:**

**[cemernormatividad@edomex.gob.mx](mailto:cemernormatividad@edomex.gob.mx)**, previamente deberás requisitar el formato de protesta ciudadana, que podrás descargar **en la dirección:**

**<https://cemer.edomex.gob.mx/index.php/>** de nuestra página web, también deberás adjuntar la documentación que solicita el formato.



Una vez presentada la Protesta Ciudadana **será revisada por la Comisión o las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria**, según corresponda.



En un plazo que **no excederá de cinco días hábiles**, la **Comisión dará contestación al ciudadano que la presentó**, exhortando a la dependencia estatal o municipal a atender la solicitud del interesado.



Si la dependencia involucrada no emite una respuesta, se dará vista al órgano competente en materia de responsabilidades (OSFEM o Secretaría de la Contraloría); y **de ser el caso**, éste presentará denuncia ante la Fiscalía del Estado de México por el posible delito de **obstrucción a la inversión** u otro que determine la Ley.

# Protesta Ciudadana

## ¿Sabes qué es una protesta ciudadana?

Es un escrito por el que puedes manifestar inconformidad respecto de la gestión de trámites y/o servicios; la cual está relacionada con una negativa de gestión, una falta de respuesta, o que te pidan requisitos no previstos.



## Podrás presentar una protesta ciudadana cuando:



La persona servidora pública encargada del trámite o servicio te niegue la gestión sin causa justificada.



Incumpla con los plazos de respuesta que marca la normatividad.



Solicite requisitos distintos a los que marca la normatividad vigente.



Altere las reglas y/o procedimientos.

## ¿Cómo funciona?

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria solicitará la intervención directa de la dependencia estatal o municipal involucrada con la finalidad de resolver tu solicitud.



Podrás presentar la protesta ciudadana de manera presencial en la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria o a través del siguiente correo electrónico: [cemernormatividad@edomex.gob.mx](mailto:cemernormatividad@edomex.gob.mx) previamente deberás requisitar el formato de protesta ciudadana, que podrás descargar en la dirección: <https://cemer.edomex.gob.mx/index.php/> de nuestra página web, también deberás adjuntar la documentación que se solicita en el formato.



En un plazo que no excederá de 5 días hábiles, la Comisión dará contestación al ciudadano que la presentó, exhortando a la dependencia estatal o municipal a atender la solicitud del interesado.



Una vez presentada la protesta ciudadana será revisada por la Comisión o las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria, según corresponda.



Si la dependencia involucrada no emite una respuesta, se dará vista al órgano competente en materia de responsabilidades (OSFEM o Secretaría de la Contraloría) y, de ser el caso, éste presentará denuncia ante la Fiscalía del Estado de México por el posible delito de obstrucción a la inversión u otro que determine la ley.

**¡Contáctanos, te asesoraremos con gusto!**



**Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**

Avenida Primero de Mayo num. 411, col. Santa Clara, Toluca, Estado de México.

☎ 722 213 93 78

✉ [cemernormatividad@edomex.gob.mx](mailto:cemernormatividad@edomex.gob.mx)



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**DESARROLLO ECONÓMICO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO